



DECRETO N° 3574

LAJA, octubre 17 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visto bueno, directora del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Oficio N° 99 del 25.09.12 de la encargada del liceo A-66 "Héroes de la Concepción" – TP.
- 3.- Dotación docente año lectivo 2012.
- 4.- Ley 19.070 "Estatuto de los profesionales de la Educación"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **DESÍGNESE** en la dotación docente comunal en reemplazo para desempeñar funciones en calidad de profesional de la educación, en el liceo A-66 "Héroes de la Concepción" – TP, RBD 4483-0, desde el 16 de octubre del 2012 y/o hasta el término de la licencia médica presentada por la Sra. Viviana Novoa Cifuentes, salvo que se prolongue más allá del 31 de diciembre del 2012 en cuyo caso terminará en esta última fecha, al profesional que se indica:

Nombre	Paula Andrea Sandoval Seguel
R.u.t.	
Título	Contador Auditor Ingeniero Comercial Mención Control de Gestión
Cargo	docente de aula
N° de horas	35 horas, matemáticas
Nivel de Enseñanza	media
Origen de la vacante	licencia médica Sra. Viviana Novoa C.
Financiamiento	gestión

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDE (S)

KSM/MVG/MMM/PLM/AMR/lrc *17/10/12

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309